



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

[Handwritten signature]
20 JUL. 2020

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO

Nº 001279

VISTO el Expediente N° 4061-25750/08; y

CONSIDERANDO:

Que, Funes José, ha denunciado el faltante de un vehículo Peugeot 504 XS, Dominio ASF 466, n° de inventario A-80, de propiedad de la Dirección de Prensa;

Que, en lo que a este Municipio compete, corresponde proceder a investigar el hecho así como las conductas eventualmente punibles en el marco del Art. 44° de la Ley n° 14.656 de Empleo Público;

Que, en caso de bienes faltantes inventariados corresponde dicha investigación, siendo así requerido por la Acordada 4/84 del H. Tribunal de Cuentas establece los criterios a seguir con relación a los bienes patrimoniales pertenecientes a las municipalidades, específicamente en su artículo 9, el cual dispone que sean de aplicación las "Normas para el recuento, valorización, identificación y registro de bienes patrimoniales" dicitadas por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; en carácter previo a la baja del bien del Patrimonio Municipal;

Que, concretamente corresponde esclarecer si aquel hecho conlleva conductas que podrían haber permitido o facilitado la configuración del delito de robo en aquella área; y, si existió la participación de empleados municipales;

Que, a fin de posibilitar el inicio de la instrucción así como la investigación y comprobación del hecho corresponde proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se designe Instructor Presumariante para llevar adelante el correspondiente presumario administrativo y de esta forma deslindar responsabilidades;

Que, la Subsecretaría Legal y Técnica de este municipio ha propuesto al titular área donde aquel bien se encuentra inventariado, por su cercanía con el hecho, resultando la Dirección de Prensa responsable de llevar adelante el procedimiento aquí dispuesto.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

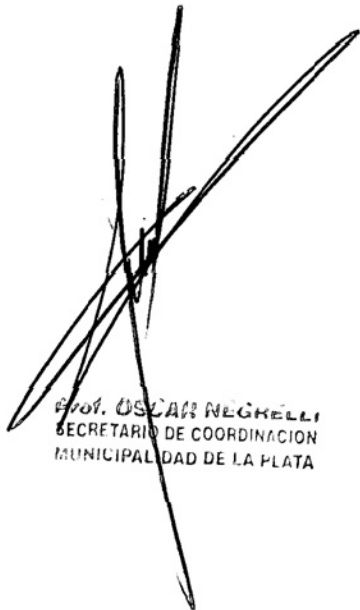
DECRETA

ARTICULO 1º:- Instrúyase Presumario Administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades respecto al faltante de un vehículo Peugeot 504 XS, Dominio ASF 466, nº de inventario A-80, de propiedad de la Dirección de Prensa.

ARTICULO 2º:- Por la Dirección de Prensa, mediante su titular, llévase adelante el procedimiento presumarial en conformidad con el art. 44º de la Ley nº 14.656.

ARTICULO 3º:- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4º:- Regístrese, notifíquese; publíquese y archívese.-



Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata